

lesiva del comunismo contra los más fundamentales atributos de las naciones libres. Dentro de ese espíritu hónrome expresar que el Gobierno dominicano encuéntrase dispuesto a participar en la consulta con el Mando Unificado de acción colectiva de las Naciones Unidas en Corea a fin de considerar con éste la posibilidad de ayuda a que rellérese vuestro citado cablegrama.

(Firmado) Telésforo R. CALDERÓN
Encargado de la Secretaría de Estado de
Relaciones Exteriores de la República
Dominicana

DOCUMENTO S/1635

Cablegrama del 25 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Afganistán, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[*Texto original en inglés*]
[26 de julio de 1950]

En respuesta a su cablegrama del 14 de julio [S/1619] tengo el honor de declarar que el Gobierno de Afganistán, por las razones expuestas en nuestro cablegrama del 8 de julio [S/1589], desea que se le excuse de suministrar ayuda alguna a Corea del Sur.

(Firmado) ALI MOHAMMED
Ministro de Relaciones Exteriores de Afganistán

DOCUMENTO S/1636

Telegrama del 26 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el representante permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[*Texto original en inglés*]
[26 de julio de 1950]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle el texto de la declaración que formuló el Primer Ministro de Nueva Zelanda el 26 de julio:

“Permítaseme informar a la Cámara acerca de la decisión del Gobierno sobre la solicitud de nuevas fuerzas armadas para Corea que hace el Secretario General de las Naciones Unidas en su cablegrama [S/1619]. Desde que recibió el texto de la primera resolución del Consejo de Seguridad [S/1501] el Gobierno ha estudiado detenidamente todos los aspectos de la cuestión y se ha mantenido en comunicación constante con el Reino Unido, con los otros países del *Commonwealth* británico así como con los Estados Unidos. Como lo sabe la Cámara, Nueva Zelanda, respondiendo al primer llamamiento, envió a las

aguas coreanas dos fragatas, la “Turita” y la “Pukaki” de la Real Marina Neozelandesa. En vista de la gravedad de la situación creada por la agresión de Corea del Norte, y atendiendo al otro llamamiento de las Naciones Unidas de proveer fuerzas adicionales efectivas, en particular fuerzas terrestres, hemos considerado de nuevo si sería posible que Nueva Zelanda hiciera otra nueva aportación a fin de cumplir sus obligaciones contraídas con las Naciones Unidas. A raíz del examen de la cuestión en la Comisión de Defensa Nacional, en presencia de los jefes de las diversas ramas del ejército, y en el Gabinete, el Gobierno ha entrado en nuevas consultas con el Reino Unido a fin de determinar el papel que desempeñará la unidad neozelandesa respecto de las otras fuerzas terrestres. Aun cuando la cuestión del papel que desempeñarán las fuerzas terrestres neozelandesas y el tipo de tropas que se enviarán a Corea se halla todavía en estudio, estimo que se debe anunciar sin retardo que el Gobierno de Nueva Zelanda ofrece desde este momento al Secretario General de las Naciones Unidas una unidad especial de combate para que preste servicios con otras fuerzas terrestres. A reserva del resultado de las consultas que actualmente se realizan, esta unidad de combate estará probablemente constituida por una formación de artillería. Las oficinas de reclutamiento del ejército estarán abiertas mañana desde las ocho para inscribir a los voluntarios que quieran formar parte de esta unidad. Estoy seguro de que la línea de conducta que acabo de esbozar recibirá la aprobación tanto de la mayoría como de la oposición de la Cámara y del país en su totalidad.”

(Firmado) Carl BERENDSEN
Representante Permanente de Nueva Zelanda
en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/1637

Nota del 26 de julio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente (a.i.) de Australia en las Naciones Unidas, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[*Texto original en inglés*]
[26 de julio de 1950]

El representante permanente (a.i.) de Australia presenta sus respetos al Secretario General y tiene el honor de comunicarle que en una declaración publicada en Australia el 26 de julio, el muy Hon. A. W. Fadden, Primer Ministro (a.i.), anunció que en respuesta al llamamiento de las Naciones Unidas el Gobierno de Australia decidió proveer fuerzas terrestres para combatir en Corea. La naturaleza y el número de esas fuerzas serán anunciados una vez que terminen las consultas que el muy Hon. R. G. Menzies, Primer Ministro, haya celebrado en los Estados Unidos. Se informa además al Secretario General que el Sr. Menzies llegará a los Estados Unidos el 27 de julio.